

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 21-05-189

El **Consejo Politécnico**, en sesión ordinaria efectuada el día 27 de mayo de 2021, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), determina en lo pertinente que *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)”*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, señala lo siguiente: *Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)*;

Que, el artículo 69 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior, determina: *“Art. 69.- Órgano encargado de la promoción.- La universidad o escuela politécnica pública o particular establecerá un órgano especializado, presidido por el vicerrector académico o su equivalente, o su delegado, el cual realizará los procesos de promoción del personal académico titular”*.

Que, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL): *“La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior;*

Que, el artículo 23, letra k) del Estatuto vigente de la ESPOL señala que son atribuciones y responsabilidades del Consejo Politécnico las siguientes: *“(...) k) Conocer y decidir sobre las propuestas o sugerencias que presenten las comisiones asesoras o los comités (...)*”;

Que, la Disposición General Décima, del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la Espol, señala:

“De conformidad con lo que establece el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, se integra la Comisión de Promoción de Profesores Titulares de la ESPOL, presidida por el Vicerrector Académico o su delegado, un delegado del Consejo Politécnico; un delegado de la Comisión de Docencia; un delegado de la Comisión de Investigación y un delegado de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad.

Todos los miembros de la Comisión de Promoción deben ser Profesores Titulares de la Institución.

Cuando el Vicerrector lo solicite, el Consejo Politécnico y las Comisiones mencionadas presentarán a sus respectivos delegados, permitiendo la conformación de la Comisión de Promoción, la cual deberá ser aprobada por el Consejo Politécnico.

Actuará como Secretario Ad-Hoc un delegado de la Unidad Administrativa de Talento Humano.

La Comisión de Promoción de la ESPOL invitará al representante Docente de cada Facultad o su alterno ante el Consejo Politécnico, que participará con voz y sin voto, a las sesiones que se trate la ubicación de los profesores de la facultad a la que corresponde.”;

Que, mediante Resolución por consulta del Consejo Politécnico Nro. 21-04-148, efectuada el 27 de abril de 2021, se designa a los Miembros que conforman la Comisión de Promoción de Profesores Titulares de la Espol;

Que, luego de tomar posesión legalmente, la Comisión de Promoción de Profesores Titulares de la Espol, procedió a convocar con fecha 21 de mayo de 2021 a las sesiones de revisión de solicitudes de Promoción, presentadas por los Profesores Titulares de la Espol, con el propósito de llevar a cabo el proceso de revisión, análisis y calificación de documentos;

Que, en sesión de Consejo Politécnico del 27 de mayo del presente año, mediante oficio S/N de fecha 26 de mayo de 2021, la Comisión de Promoción de Profesores Titulares de la Espol, presenta a la Rectora, 28 Actas emitidas por la Comisión, que contienen las Recomendaciones, resultados de la revisión, análisis y calificación de documentos de 28 solicitudes de promoción de los Profesores Titulares, para la aprobación del Consejo Politécnico, detallados a continuación:

Nº	Unidad Académica	Apellidos	Nombres	Categoría/Nivel actual
1	FCNM	GARCIA BUSTOS	SANDRA LORENA	PROFESOR TITULAR AGREGADO 2
2	FADCOM	SOLORZANO ALCÍVAR	NAYETH IDALID	PROFESOR TITULAR PRINCIPAL 1
3	FCNM	LOPEZ	ALEXANDER	PROFESOR TITULAR AGREGADO 1
4	FCSH	MENDEZ PRADO	SILVIA MARIELA	PROFESOR TITULAR AGREGADO 2
5	FIMCP	MENDOZA VELEZ	MARCOS ERNESTO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1
6	FIEC	CEDEÑO MIELES	VANESSA INES	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1
7	FIMCP	ZABALA ORTIZ	GONZALO RODOLFO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1
8	FADCOM	VELOZ DE LA TORRE	FREDDY RONALD	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1
9	FADCOM	BAEZ MEZA	MARCELO RAFAEL	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1
10	FADCOM	GARCIA LEON	ARIANA ANDREA	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1
11	FIEC	TIBAU BENITEZ	JAVIER ALEJANDRO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1
12	FCV	CASTILLO VELEZ	MARIA JOSE	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1
13	FIEC	MERA GOMEZ	CARLOS JOSEPH	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1
14	FIEC	MARTIN MORENO	CESAR ANTONIO	PROFESOR TITULAR AGREGADO 1
15	FIEC	ESPINAL SANTANA	ALBERT GIOVANNY	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1
16	FCSH	LEON LEON	VANESSA CECILIA	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1
17	FIMCP	CACERES COSTALES	PATRICIO JAVIER	PROFESOR TITULAR AGREGADO 2
18	FCV	BURBANO VILLAVICENCIO	ROBERTO CARLOS	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1
19	FICT	SANCLEMENTE ORDOÑEZ	EDDY RUBEN	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1
20	FIMCM	PAREDES ALVARADO	RUBEN JOSE	PROFESOR TITULAR AGREGADO 1
21	FCNM	MORANTE CARBALLO	FERNANDO ENRIQUE	PROFESOR TITULAR PRINCIPAL 1
22	FADCOM	GONZALEZ LEMA	CARLOS EDUARDO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1
23	FADCOM	CABRERA BALBUENA	IRIA ELENA	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1
24	FIEC	URQUIZO CALDERON	JAVIER ALEJANDRO	PROFESOR TITULAR PRINCIPAL 1
25	FADCOM	CASTELO TAY HING	DANIEL GUSTAVO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1
26	FIMCP	SALAZAR GONZALEZ	ROMULO VINICIO	PROFESOR TITULAR AGREGADO 2
27	FADCOM	VILLAFUERTE ARIAS	RONALD WILLIAM	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1
28	FCNM	MERA INTRIAGO	EVA MARIA	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 23, letra k) del estatuto de la ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

PRIMERO: **ACOGER** cada una de las Actas de la Comisión de Promoción de Profesores Titulares de la ESPOL, presentadas mediante oficio S/N de fecha 26 de mayo de 2021, suscrito por la Comisión antes indicada; que se agregan como anexos a la presente resolución.

SEGUNDO: APROBAR la promoción al nivel inmediato superior de los Profesores Titulares detallados a continuación que cuentan con informe favorable; promoción que tendrá efecto desde el 1 de junio de 2021:

N°	Unidad Académica	Apellidos	Nombres	Categoría/Nivel actual	Categoría/Nivel a promoverse
1	FCNM	GARCIA BUSTOS	SANDRA LORENA	PROFESOR TITULAR AGREGADO 2	PROFESOR TITULAR AGREGADO 3
2	FCNM	LOPEZ	ALEXANDER	PROFESOR TITULAR AGREGADO 1	PROFESOR TITULAR AGREGADO 2
3	FCNM	MENDOZA VELEZ	MARCOS ERNESTO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 2
4	FIEC	CEDEÑO MIELES	VANESSA INES	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 2
5	FADCOM	VELOZ DE LA TORRE	FREDDY RONALD	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 2
6	FADCOM	BAEZ MEZA	MARCELO RAFAEL	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 2
7	FIEC	TIBAU BENITEZ	JAVIER ALEJANDRO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 2
8	FCV	CASTILLO VELEZ	MARIA JOSE	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 2
9	FIEC	MERA GOMEZ	CARLOS JOSEPH	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 2
10	FIEC	MARTIN MORENO	CESAR ANTONIO	PROFESOR TITULAR AGREGADO 1	PROFESOR TITULAR AGREGADO 2
11	FIEC	ESPINAL SANTANA	ALBERT GIOVANNY	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 2
12	FCSH	LEON LEON	VANESSA CECILIA	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 2
13	FIMCP	CACERES COSTALES	PATRICIO JAVIER	PROFESOR TITULAR AGREGADO 2	PROFESOR TITULAR AGREGADO 3
14	FCV	BURBANO VILLAVICENCIO	ROBERTO CARLOS	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 2
15	FICT	SANCLEMENTE ORDOÑEZ	EDDY RUBEN	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 2
16	FIMCM	PAREDES ALVARADO	RUBEN JOSE	PROFESOR TITULAR AGREGADO 1	PROFESOR TITULAR AGREGADO 2
17	FADCOM	GONZALEZ LEMA	CARLOS EDUARDO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 2
18	FADCOM	CASTELO TAY HING	DANIEL GUSTAVO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 2
19	FIMCP	SALAZAR GONZALEZ	ROMULO VINICIO	PROFESOR TITULAR AGREGADO 2	PROFESOR TITULAR AGREGADO 3
20	FADCOM	VILLAFUERTE ARIAS	RONALD WILLIAM	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 2

TERCERO: ENCARGAR a Secretaría Administrativa notificar con el contenido de la presente resolución y los anexos, a los 28 Profesores Titulares, que realizaron la solicitud de promoción ante la Comisión de Promoción de Profesores Titulares de la Espol.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mg.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

JLC/SQC